

INFORME COMISARIO

Para los señores socios de la empresa: **SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A**

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la empresa **SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.**, lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías a las Obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **SOLPAC SOLUCIONE SINDUSTRIALES S.A.**, en relación con la marcha de la compañía por el periodo fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

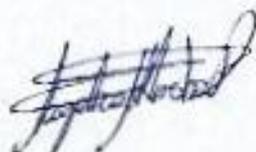
Se ha revisado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como los Libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales y pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno- establecidos en **SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A** garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentra debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad Generalmente Aceptadas así como los Estados Financieros se han preparado de acuerdo a lo que establecen las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa.

Comisario,



Angélica Ansha.